

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de Constitución Simultánea de
MANANG S.A.

Se comunica al público que la compañía MANANG S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Portoviejo el 16 de octubre de 1996, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 96.4.1.1. 0182 de 25 de Nov. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 735 del 27 de noviembre de 1996.

- 1.- **DOMICILIO:** Manta, cantón Manta, provincia de Manabí
- 2.- **DURACION:** Treinta años a partir de la inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** Suscrito S/. 5'000.000.00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.
- 4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a: La compañía podrá ejercer el comercio al por mayor y/o al por menor, para cumplir con su finalidad social podrá importar y/o exportar con las autorizaciones, todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos, materia primera o semielaborada; especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, vehículos de todo tipo, equipo materiales de construcción. Podrá dedicarse además a la explotación agropecuaria en general y a prestar servicios de asistencia técnica y a la administración de empresas relacionadas con su actividad. A la compra de terrenos, casa, edificios, ciudadelas, locales industriales, locales de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general; aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos, y en especial de todas las variedades de peces y mariscos existentes en el mar territorial ecuatoriano y en aguas internacionales, realizando para el efecto todas las fases de la actividad pesquera, esto es la extracción, procesamiento, conservación, transporte comercialización tanto en el mercado nacional como a la exportación de los productos que se obtengan como consecuencia del desarrollo de su objeto; así mismo podrá dedicarse al cultivo e instalación de laboratorios de larvas, criaderos de mariscos, de semilleros, para si mismo o para terceros, y en especial de camarón y langostinos, tanto para el mercado interno como externo. Dedicarse a la construcción y/u operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Eléctrica, Electrónica, Mecánica.
- 6.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 25 de noviembre de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
Secretaria AD-HOC

Manta, Lunes 2 de Diciembre de 1996

EL MERCURIO
21